

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### Presidencia del Gobierno

###### ORDEN

Adjudicando con carácter provisional los destinos o empleos civiles anunciados en el

###### CONCURSO NUMERO 8

Clase primera (Destinos en plantillas del Estado, Provincia o Municipio).

Empleo, nombre y apellidos, Arma o Cuerpo de procedencia, destino, localidad, clase de vacantes y observaciones:

Capitán de Intendencia D. Daniel Hernando Ramos, de reemplazo voluntario, en el Gobierno Militar de Zaragoza, a la Diputación Provincial de Zaragoza, de Auxiliar administrativo.—Der. pref. art. 14, apart. a). 3.º

Teniente de Infantería D. Alberto Soriano Inisterra, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 3, a la Diputación Provincial de Zaragoza, de Auxiliar administrativo.—Idem id. idem.

Brigada de Sanidad D. Juan José Vera Gracia, de la Agrupación de Sa-

nidad número 5, a la Diputación Provincial de Zaragoza, de Auxiliar administrativo.—Idem id. id.

Brigada de Infantería D. Emilio Lezaún Campo, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 10, a la Diputación Provincial de Zaragoza, de Auxiliar administrativo.—Idem idem id.

Brigada de Artillería D. Sergio Aguirán González, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, a la Diputación Provincial de Zaragoza, de Auxiliar administrativo.—Idem id.

Brigada de Artillería D. Alejandro Carrica Indurain, de reemplazo voluntario, en el Gobierno Militar de Valencia, a la Diputación Provincial de Zaragoza, de Auxiliar administrativo. Idem id. id.

Brigada de Infantería D. Ramón Lambea Rivera, de reemplazo voluntario, en el Gobierno Militar de Zaragoza, a la Diputación Provincial de Zaragoza, de Auxiliar administrativo. Idem id. id.

Brigada de Infantería D. David González Jiménez, del Regimiento de Infantería "Ebro" núm. 56, a la Diputación Provincial de Zaragoza, de Auxiliar administrativo.—Idem id. id.

Brigada de la Legión D. Sisinio de la Cal Ramos, del Tercio "Gran Capi-

tán", 1 de la Legión, a la Diputación Provincial de Zaragoza, de Auxiliar administrativo.—Idem id. id.

Brigada C. de Infantería D. Francisco Alda Mainar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, a la Diputación Provincial de Zaragoza, de Auxiliar administrativo.—Idem idem id.

Sargento de Infantería D. Dámaso Casas Gurpegui, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 10, a la Diputación Provincial de Zaragoza, de Auxiliar administrativo.—Idem idem id.

Brigada de Caballería D. Ceferino Jareño Plaza, de reemplazo voluntario, en el Gobierno Militar de Cuenca, al Ayuntamiento de Epila (Zaragoza), de Auxiliar administrativo.

(Del "B. O. del E." núm. 236, de fecha 24-8-1954).

### SECCION QUINTA

Núm. 4.252

#### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Antonio Toral Soldevila en solicitud de autorización para ampliar in-

industria de reparación de remolques agrícolas y construcción de los mismos, en Zaragoza (Avenida de San José, 125), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Antonio Toral Soldevila para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 23 de agosto de 1954.— El Ingeniero Jefe accidental, José María Escudero.

Núm. 4.262

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordado por esta Excma. Corporación municipal la celebración de subasta a fin de contratar el suministro de 1.200 toneladas de sulfato aluminico, con destino a la estación de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la Ciudad, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), por el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones dentro del expresado plazo respecto de las aludidas condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de agosto de 1954.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 1.564

Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1954.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las catorce horas y quince minutos, bajo la presidencia del Ilmo Sr. Alcalde acciden-

tal, D. Francisco Vera Gracia, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Gulu Pellegrín y D. Carlos Navarro Herranz; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos accidental, D. José María Vila Gálvez.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer, por hallarse en viaje oficial; el Sr. Tomeo, por enfermedad, y el Sr. Ariño, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino: a D. Mariano San Calleja, Inspector municipal veterinario; a D. Ramón Colomina Bello, portero de escuelas; a Esteban Torres Merced, maestro pintor, y a Francisco Eizaquirre Gracia, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Nombrar con carácter accidental a Lorenzo Santiago Ortique oficial del taller de Pintura.

—Aprobar relación de facturas presentada por el Sr. Interventor de fondos municipales, por un importe total de 1.011.056 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario; 14.638'67 pesetas, con cargo a Valores Independientes; 49.427'96 pesetas, con cargo a Ensanche, y 143.906'88 pesetas, con cargo a extraordinarios.

—Informar al Sr. Alcalde del barrio de Oliver respecto a su petición de que se instalen algunas fuentes públicas en dicha barriada en el sentido de que las oficinas técnicas correspondientes verifiquen el estudio pertinente a fin de instalar en aquella barriada los servicios de abastecimientos de agua y alcantarillado, en virtud de moción presentada por el Sr. Teniente de Alcalde D. Carlos Navarro.

—Adquirir 200 metros de manguera de 45 milímetros con destino al Servicio de Extinción de Incendios, cuyo importe se calcula en 11.500 pesetas.

—Aprobar relación del consumo de agua suministrada por el Canal Imperial de Aragón en el mes de diciembre, que asciende a la cantidad de 177.775'56 pesetas.

—Autorizar a D. Alejandro Zapico para traspasar una cueva en el barrio de Juslibol a favor de D. Manuel Minguez, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder a D. Julio Abenoza una parcela de terreno en el monte "Realengo de Villamayor", partida de "Petruosos", de 3 hectáreas de extensión, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Conceder a D. Pablo Abenoza una parcela de terreno en el monte "Realengo de Villamayor", de 2 hectáreas 20 centiáreas de extensión, en las condiciones que se determinan en el dictamen.

—Devolver a D. Martín Cativiela la fianza que depositó para responder del aprovechamiento de pastos del monte "Sarda Soltera" durante el pasado año forestal, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Devolver a D.ª Emilia Solano la fianza que depositó para responder de la concesión de un kiosco en la plaza de la Seo, en las condiciones señaladas en el dictamen.

—Devolver a D. Juan Sancho Forcén la fianza depositada para responder del aprovechamiento de pastos del monte "Realengo de Zaragoza" durante el pasado año forestal, en las condiciones señaladas en el dictamen.

—Devolver a D. José Simón las fianzas que depositó para responder de la concesión de los kioscos en la plaza del Pilar.

—Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la enajenación de chatarra procedente del almacén municipal, y que asciende a pesetas 4.275'40.

—Aprobar una factura correspondiente al importe de 355 pesetas por reparación del tubo del generador de la nave cerda del Matadero municipal.

—Ordenar la reparación de la casa número 20 de la manzana C del Camino de las Fuentes, por un importe de 910 pesetas.

—Realizar la reparación de la casa del guarda del Parque, Sr. Barranco, que asciende a 2.350'84 pesetas.

—Proceder a la reparación de la casa número 14 de la manzana E del Camino de las Fuentes, cuyo importe asciende a 1.600 pesetas.

—Conceder a D. Esteban Cantín un terreno próximo a la cueva número 84, en el barrio de Juslibol, para la construcción de un corral, en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Autorizar a D. Andrés Fernández para traspasar a favor de D. Luis Navarro la cueva número 46 del barrio de Juslibol, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Ordenar la construcción de un depósito para la alimentación de la ca-

refacción de la Casa de Socorro, cuyo gasto asciende a 4.850'20 pesetas.

—Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al peón de Jardines Pedro Ruiz Gil y al portero de escuelas Mariano Flo Gómez, en las condiciones que se fijan en los dictámenes respectivos.

—Entregar un socorro de ocho mensualidades a D.<sup>a</sup> Manuela Cunchillos Cotóres, viuda del que fué obrero de limpieza Jesús Pasamar Escolano.

—Aprobar la recepción provisional de las obras de acondicionamiento del Albergue, llevadas a cabo por el contratista D. Fernando Lalana.

—Contestar a la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo en el sentido de que la manzana 16 de la Gran Vía tiene, efectivamente, una parcela núm. 17 angular a las calles Serrano Sanz, en donde le corresponde el núm. 4, y a Arzobispo Apaolaza, en donde le corresponde el núm. 23; y que no consta que la finca en construcción sea propiedad de D. Domingo Ladrón de Guevara, por lo que este extremo no puede ser objeto de información precisa.

—Abonar al Maestro D. Manuel López Aguilar la correspondiente indemnización por casa-habitación.

—Aprobar los servicios prestados por la Guardia Urbana durante el pasado mes de enero.

—Abonar al representante de la Corporación las dietas devengadas como Vocal del Tribunal constituido para examinar a los aspirantes de ingreso en la Agrupación Temporal Militar para servicios públicos.

—Realizar pequeñas obras de reparación en los grupos escolares de "Cándido Domingo" y "Patricio Borobio".

—Quedar enterado de la resolución del Consejo Provincial de Educación Nacional por la que se concede el derecho a percibir la indemnización por casa-habitación al Maestro de Villamayor, D. Pedro Alvarez Macías, y a disfrutar de vivienda al también Maestro de dicho barrio señor Bayona.

—Seguidamente se acordó quedar enterada de una carta del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza en la que agradece el pésame que se le transmitió por el fallecimiento del M. I. Sr. D. Ignacio Bersabé (que en paz descansa).

—También quedó enterada la Comisión Permanente de una carta del Doctor D. Pedro Galán Bergua en la que da gracias por la felicitación del Concejo por su ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Doctor D. Elisardo Pardos, sobrino del Ilmo. Sr. Alcalde de Zaragoza, D. José María García-Belenguer, a quien se le transmitirá el más sentido pésame.

—Con carácter urgente se aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde D. Manuel Albareda Herrera relativa a que se anule la subasta anunciada para contratar las obras de construcción de aceras en la Avenida del Puente del Pilar, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 23 de enero último, sobre revisión de precios de las obras cuyos expedientes se encuentran en curso.

Y se levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1954.— El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Francisco Vera.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 4.247

ADAN (Germán), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que fué empresario de una compañía de variedades que estuvo trabajando en Cartagena durante los meses de agosto a octubre de 1952, denominada "Samba Eléctrica 1953", siendo vecino de Zaragoza, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena para constituirse en prisión decretada con fecha 31 de julio de 1954, en el sumario núm. 10 de 1954, por el delito expresado.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.248

JUZGADO NUM. 19

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Antonio Laguna Serrano, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 15, con jurisdicción prorrogada al del número 19 de esta capital, en autos promovidos por el Procurador D. Olimpio Rato, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Mangado Urchaga, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Borja, el día 9 de octubre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de 44.000 ptas. pactado a tal fin en la escritura de préstamo, base de este procedimiento, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

En Bulbuent. — Casa número 48 de la calle Alta o Mayor, y huerto anejo. La casa y demás dependencias tienen una superficie de 1.430 metros cuadrados, y el huerto, 715, igual a una hanega; pero, según reciente medición, la casa tiene una superficie de 598 metros cuadrados, y 715 el huerto. El edificio se compone de piso bajo y tres enmaderados; tiene, además, corral y bodegas de vino y aceite, cubiertos para el carro y otros usos, pajares y demás. Con entrada por el corral se encuentra el huerto y jardín. Para el acceso a las dependencias de la casa y a esta misma existe un camino, propio del dueño de la finca desde la carretera de Gallur a Agreda. Confronta: Por su frente y Oeste, calle Alta; derecha entrando o Sur, María Pérez, Simón Borja, Faustino Borja y Sebastián Jiménez; izquierda o Norte, herederos de Santiago Jiménez, Sebastián Jiménez, Pablo Martínez y hermano Aristizábal, y fondo o Este, carretera de Ambel, Juan Bayá, Rufino Aristizábal y Leoncio Jiménez.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán con signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 % del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo expresado; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licita-

ción entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible). — V.º B.º: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 4.222

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación  
y notificación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 159 de 1952, sobre hurto, contra Pedro José Villalba Ferrer, se cita por medio de la presente a dicho penado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, y a la vez se le notifica que la Excm. Audiencia, en sentencia de 3 de octubre de 1953, le condena a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias, costas y abono de 159 pesetas, como perjuicios, a Jorja Salido Sánchez.

Y para que sirva de citación y notificación en forma, expido la presente en Zaragoza a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.245

ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario seguido ante este Juzgado con el número 6 de 1952, por el delito de lesiones y robo frustrado, en cuyo sumario se ha decretado con esta fecha la detención del presunto inculpado, Julián Almerge Blanquet, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, ambulante, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se ruega a las Autoridades, Agentes de Policía y Guardia civil de la nación procedan a la busca y captura de dicho individuo, el que caso de ser habido será puesto a

disposición de este Juzgado en calidad de detenido.

Ateca a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Mariano Badesa.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José Luis Ruiz Sánchez.

Núm. 4.246

ATECA

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de fecha de hoy dictada en la ejecutoria dimanante del sumario que con el número 84 de 1948 se siguió en este Juzgado, por el delito de apropiación indebida, contra Primitivo Teófilo Giménez Gállego, se hace saber por medio de la presente a los perjudicados Julián Mauro Soria y Vicente Mauro Soria, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, sus derechos que tienen a percibir del referido penado las cantidades de 5.000, 2.500 y 8.090'90 pesetas, por cada delito, en unión de los demás perjudicados y de forma proporcional entre todos ellos, y como indemnización de perjuicios, apercibidos de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ateca a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Secretario, Mariano Badesa.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José Luis Ruiz Sánchez.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 4.260

LUCENI

D. Ramón Blasco Trasobares, Secretario del Juzgado de paz de Luceni, provincia de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado con el número 5 de 1954, se dictó sentencia que, copiada literalmente la cabecera y parte dispositiva, dice:

“Sentencia. — En Luceni, a 12 de agosto de 1954. Vistos por el señor Juez de paz sustituto, D. Mariano Navarro Santos, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, D. Lorenzo Palacin Aragüés, a virtud de carta-orden del Ilmo. Sr. Juez de instrucción del partido, dimanante del sumario que con el número 47 de 1945 se instruyó por el mismo, y como denunciado Francisco del Moral Pozo, por hurto de un traje y zapatos valorados en 370 pesetas, cuyas circuns-

tancias ya constan en cabeza de estos autos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco del Moral Pozo, en ignorado paradero, a la pena de once días de arresto menor, indemnización de 370 pesetas al perjudicado, más las costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Navarro”. (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el día de su fecha, de que doy fe.—Ramón Blasco. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, por su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente en Luceni a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Ramón Blasco.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.253

Comunidad de Regantes  
de la Acequia de «Inchavales»,  
de Daroca

D. José María Moreno Lázaro, mayor de edad, labrador, vecino y con domicilio en Daroca, como Prior de la Comunidad de Regantes de la acequia de “Inchavales”, sita en este término municipal, hago saber:

Que por el presente anuncio se convoca por segunda vez a todos los propietarios de fincas rústicas que riegan con las aguas de la mencionada acequia de “Inchavales” a una reunión que se celebrará el próximo día 30 de septiembre del corriente año, a las siete de la tarde, en los locales de la Hermandad de Labradores de Daroca.

El objeto de la presente reunión será acordar las bases de las Ordenanzas y Reglamento que han de proyectarse, además de el nombramiento de la Comisión que lo redacte para después someterlo a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, cuyos acuerdos serán válidos cualquiera que sea la concurrencia de los participantes.

Lo que se hace saber a todos los interesados para los fines expresados.

Daroca, 25 de agosto de 1954.—José María Moreno.